

**Reglamento**

**Ligas de Ocio y Tiempo Libre**

**Alcázar de San Juan**

**2017/2018**

LIGA "OCIO Y TIEMPO LIBRE" ALCÁZAR DE SAN JUAN  
REGLAMENTO LIGAS FÚTBOL SALA Y FÚTBOL 7

**1. PARTICIPANTES**

Las edades para participar en la competición serán:

- FUTBOL SALA..... Mayores de 18 años.
- Fútbol 7..... Mayores de 18 años, con condicionantes.

**Ningún jugador de Fútbol 7 podrá participar en Fútbol Sala y viceversa.**

**2. INSCRIPCIÓN**

Los equipos dispondrán de un máximo de 15 fichas en fútbol sala y de 20 en Fútbol 7 durante el transcurso de la temporada.

**2.1. DOCUMENTACIÓN COLECTIVA:**

Cada equipo deberá entregar un formulario general (formato digital o papel) con los siguientes datos a rellenar:

- Nombre del equipo
- Nombre y apellidos, DNI, Fecha Nacimiento, Dorsales de jugadores.
- Nombre y apellidos, DNI del entrenador. (Debe ser mayor de edad)
- Nombre y apellidos, DNI del delegado. (Debe ser mayor de edad)

**2.2. DOCUMENTACIÓN INDIVIDUAL:**

Para la formalización de cada ficha se deberá aportar la siguiente información mediante un formulario (formato digital o papel) en el que deberá aparecer:

- |   |   |
|---|---|
| - Nombre y apellidos del jugador                            | - División                                  |
| - Número de DNI   | - Domicilio de residencia o empadronamiento |
| - Fecha Nacimiento  | - Localidad                                 |
| - Equipo  | - CP  |
| - Dorsal (Una vez formalizada la ficha no se podrá cambiar) | - Teléfono móvil                            |

Además se deberá adjuntar por formato digital (enviado por correo electrónico) o bien realizado en la sede de la Liga, un documento con el DNI.

**2.3. CONSIDERACIONES**

**Liga de Fútbol Sala:**

Sólo se admitirán aquellos jugadores nacidos en Alcázar de San Juan o aquellos que estén empadronados en nuestra localidad.

Se admitirá un único jugador por equipo de fuera de la localidad, el cual pertenecerá al equipo durante toda la temporada, no pudiendo fichar a otro jugador por cualquier motivo o causa. La organización estudiará casos especiales como por ejemplo poseer una empresa en la localidad y estar trabajando en ella asiduamente.

### **Liga de Fútbol-7:**

Sólo se admitirán aquellos jugadores nacidos en Alcázar de San Juan o aquellos que estén empadronados en nuestra localidad.

Se admitirán 3 jugadores por equipo de fuera de la localidad, los cuales pertenecerán al club durante toda la temporada, no pudiendo fichar a otro jugador por cualquier motivo o causa. La organización estudiará casos especiales como por ejemplo poseer una empresa en la localidad y estar trabajando en ella asiduamente.

Todos los jugadores deberán tener 29 años como mínimo cumplidos el año de comienzo de la temporada.

### **Común a las dos categorías:**

Todo jugador que suscriba licencia con un equipo, estará obligatoriamente unido a él hasta finalizar la temporada 17/18, no pudiendo cambiar de equipo ni en la Liga regular ni en el trofeo de las "24 Horas de Fútbol".

Los trofeos de Ferias y Maratón Virgen del Rosario sí se podrán disputar con otros equipos diferentes con los que se ha jugado la Liga y las 24 Horas de Fútbol.

## **3. ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS**

### **3.1. FÚTBOL SALA**

#### **LIGA REGULAR FÚTBOL SALA**

En Fútbol-Sala los equipos inscritos se agruparán a criterio de la organización en función del número de equipos inscritos.

En la actual temporada las Divisiones quedan definidas con el siguiente número de equipos participantes:

- 1ª DIVISIÓN: 12 EQUIPOS
- 2ª DIVISIÓN: 14 EQUIPOS

El sistema de ascenso y descenso será el siguiente:

- 1ª División: Descenderán a 2ª División los equipos clasificados en los puestos Penúltimo y Último.
- 2ª División: Ascenderán directamente los 2 primeros clasificados.

#### **TORNEO 24 HORAS FÚTBOL SALA**

Podrán participar todos los equipos inscritos en cualquiera de las 2 divisiones. La organización de las eliminatorias será a sorteo puro.

El Nº de equipos por división que no jugarán eliminatorias previas en las 24 horas de fútbol sala serán:

- 1º División: los 4 primeros clasificados.
- 2º División: los 2 primeros clasificados.

### **3.2. FÚTBOL 7**

#### **LIGA REGULAR FÚTBOL-7**

En Fútbol-7 los equipos inscritos se agruparán a criterio de la organización en función del número de equipos inscritos. Habrá una sola liga con 9 equipos, donde todas las jornadas uno descansará según calendario.

#### **TORNEO 24 HORAS FÚTBOL-7**

Podrán participar todos los equipos inscritos en la liga regular. La organización de las eliminatorias será a sorteo puro. En la celebración del sorteo tendrá que estar presente al menos un representante de cada equipo.

Los 3 primeros clasificados no jugarán eliminatorias previas en las 24 Horas de Fútbol 7.

En el formato de eliminatorias (Torneo 24horas de Fútbol, Trofeo de Ferias y Trofeo-Maratón Virgen del Rosario), en caso de empate al final del tiempo reglamentario se tirarán 3 penaltis en fútbol 7 y 3 en fútbol sala. Si el empate persiste, se tiraran de uno en uno, hasta el fallo de uno y el acierto del otro. Un mismo jugador no podrá tirar dos o más penaltis hasta que hayan tirado penaltis la totalidad de su equipo incluido los porteros.

#### **4. INICIO Y DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS**

4.1. Para la 1ª jornada del campeonato, todas las fichas deberán estar debidamente diligenciadas. No se admitirán en acta jugadores sin su ficha tramitada por la organización.

4.2. El arbitro llevará a cada partido un documento en el que aparecerán todos los integrantes de cada equipo (con nombre y apellidos, nº DNI y nº de dorsal de cada jugador). Cada equipo marcará en ese documento los jugadores asistentes al partido que a la vez funcionará como acta arbitral. Esta gestión se deberá realizar antes del partido y será obligatoria para el comienzo del mismo. Si este trámite no se puede realizar en la pista o campo porque hay un partido antes, se tendrá que ir a la zona de árbitros para realizarlo allí.

Todo jugador que no aparezca en ese listado no podrá jugar el partido ya que no figurará en la inscripción de la liga.

4.3. Los Entrenadores, Delegados y jugadores que estén sancionados no podrán estar en la pista o pabellón durante el transcurso del partido.

4.4. En el banquillo o en la pista sólo podrá haber personas con ficha oficial pertenecientes a ese equipo, no puede haber nadie ajeno al mismo sin ficha oficial.

4.5. Funciones del Delegado-Entrenador de Equipo.

Cada equipo podrá contar con un delegado, cuyas funciones serán:

- Representar al equipo ante la Organización.
- Ocuparse de los posibles trámites de aplazamientos deportivos o recursos a sanciones y marcar los jugadores asistentes, ya sea ante el responsable de la Organización o el árbitro, antes del comienzo de cada encuentro.
- En ausencia de delegado, el jugador que actúe como capitán ejercerá también de delegado.
- Velar por el “comportamiento deportivo” de su equipo.

4.6. Para considerar que un equipo esté en condiciones de poder iniciar el partido, debe haber un mínimo de jugadores, que serán:

FÚTBOL – SALA: (5) CINCO JUGADORES

FUTBOL 7: (7) SIETE JUGADORES

4.7. Deberá haber PUNTUALIDAD. El árbitro está facultado para cerrar el acta una vez no se presente un equipo a la hora del partido, dándose a los equipos como no presentados, o con menos jugadores de los establecidos para comenzar el partido, el partido se dará por perdido con resultado de 3-0.

Ningún equipo abandonará la pista hasta que el árbitro lo decida, ya que habrá situaciones a valorar por él mismo para la demora del comienzo del partido.

4.8. Cuando el color de equipación de los dos equipos coincidan, deberá cambiarse obligatoriamente el equipo que figure como visitante en el calendario de la competición.

4.9. La organización proporcionará los árbitros a la competición. Dichos árbitros levantarán acta de los encuentros celebrados y en dicha acta se hará constar las incidencias reseñables que puedan ser susceptibles de sanción por parte del Comité así como las posibles lesiones que puedan sufrir en un lance de juego cualquier jugador participante. El árbitro será la persona que dirija el partido y será la autoridad por lo que se deberá guardar respeto hacia él, al igual que el árbitro tratará de forma respetuosa a todos los integrantes de los equipos.

4.10. La duración de los encuentros tanto de fútbol sala como de fútbol 7 será de 2 tiempos de 25 minutos a reloj corrido y 5 minutos de descanso entre ambos.

Se podrá pedir un tiempo muerto por cada tiempo de juego cuya duración será de 1 minuto.

4.11. Los equipos que disputen cada partido estarán obligados a llevar al partido un balón proporcionado por la Organización de la Liga con características y dimensiones homologadas. El balón de juego lo seleccionará el árbitro del encuentro.

## **5. BAJAS DE EQUIPOS DURANTE LAS LIGAS**

Aquel equipo que desee darse de baja durante la competición lo deberá hacer mediante un escrito de petición formal a la organización del torneo. Este acto les hará perder la fianza que se depositó al principio de liga.

Los partidos jugados contra los equipos que causen baja durante la 1ª vuelta de la competición se consideran como no celebrados, a efectos de la clasificación.

Si se retiraran en la 2ª vuelta, serán considerados como válidos los resultados de la 1ª vuelta, quedando nulos todos los de la 2ª vuelta a efecto de la clasificación.

## **6. APLAZAMIENTOS DE PARTIDOS**

Para aplazamiento, cambio de día o cambio de horario de un encuentro será necesario ponerse en contacto con la organización a través de los canales de comunicación posibles (correo electrónico, llamada o presencialmente) en las horas y días estipulados de atención al público.

Se podrán solicitar un máximo de 3 aplazamientos al año por equipo durante toda la temporada.

Se consideran aplazamientos justificados:

- Los ocasionados por causas climatológicas

- Los ocasionados por actividades propuestas de última hora por el Excmo. Ayuntamiento en la misma instalación de la disputa del encuentro.
- Los ocasionados por enfermedad de gran parte del equipo, con justificante médico.
- Los ocasionados por causas laborales de gran parte del equipo, con justificante de empresa.

El aplazamiento de los partidos se deberá realizar hasta el lunes 20:00 horas, para facilitar a la organización del torneo la correcta planificación del calendario del fin de semana.

Se descarta la opción de jugar entre semana, ni con acuerdo previo entre los equipos. Todos los partidos se disputarán sábado o domingo.

## **7. INCOMPARENCIAS DE EQUIPOS**

Se considerará incomparecencia de un equipo cuando este no se presente con las condiciones exigidas a la disputa del partido en la hora y fecha marcada en el calendario. En este caso se sancionará como sigue:

7.1. Primera incomparecencia: Pérdida del encuentro por el resultado de 3-0 y pérdida de la mitad de la fianza entregada a principio de temporada.

7.2. Segunda incomparecencia: Pérdida del encuentro por el resultado de 3-0 y descuento de TRES (3) puntos. Pérdida de la segunda mitad de la fianza entregada a principio de temporada.

7.3. Tercera incomparecencia: Pérdida del encuentro por el resultado de 3-0 y expulsión del Torneo.

7.4. En el caso de que un equipo no se presente a un partido, pero previamente se lo haya notificado a la organización del torneo y al equipo contrario con horas de antelación, no contará como incomparecencia, sino como NO PRESENTADO. Aun así se aplicara la pérdida del encuentro por el resultado de 3-0.

A los componentes de un equipo con 3 incomparecencia se les inhabilitará con un periodo de sanción que abarca el tiempo siguiente:

7.5. Los jugadores que consten en dos actas del partido como presentados, a pesar de las incomparecencias de su equipo, podrán fichar por cualquier otro equipo. (Cada equipo solo podrá fichar a un jugador de equipo expulsado de la liga por esos motivos)

7.6. Por el contrario, los jugadores que consten en un acta o ninguna del partido de las incomparecencias no podrán jugar hasta la temporada siguiente.

## **8. DAÑOS Y DESPERFECTOS A INSTALACIONES DEPORTIVAS**

8.1 Cuando un equipo, jugador, entrenador o delegado ocasione desperfectos en las instalaciones de manera intencionada:

- Correrá con todos los gastos que valga la reparación de la misma más los gastos ocasionados para la correcta utilización de la instalación. Ejemplo: vaciar un extintor, se pagará la recarga del mismo más la mano de obra por limpieza de la instalación en la que se hubiera vertido el mismo.
- Si el equipo que hubiera ocasionado los desperfectos ha ganado el partido, se le dará el partido como perdido y se excluirá de la clasificación de la deportividad.

- Si el equipo que hubiera ocasionado los desperfectos pierde el partido, se le descontará un punto en la clasificación general y se excluirá de la clasificación de la deportividad.

8.2. En caso de tener que aplicar la sanción a un jugador, entrenador o delegado se le sancionará con la cantidad de partidos que el comité de competición considere según la gravedad de los desperfectos.

8.3. Se atenderán sólo las reclamaciones que el delegado o entrenador presenten al comité de competición. (En horario de atención al público)

8.4. Si un delegado o entrenador tiene además ficha de jugador y es expulsado en un partido, no podrá ejercer ninguna de las dos funciones, durante el tiempo que dure la sanción, aún siendo delegado o entrenador de otro equipo. Y viceversa.

## **9. LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS**

Los encuentros se disputarán en el POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, PABELLÓN VICENTE PANIAGUA, PABELLÓN DIAZ-MIGUEL Y PABELLÓN DEL PARQUE, de Alcázar de San Juan, en las fechas y horarios determinados por la organización. En caso de no poderse disputar los partidos en esta instalación o a las horas previstas, será la ORGANIZACIÓN quien dictamine dónde se jugará, y avisará de ello a los equipos implicados.

## **10. CLASIFICACIÓN**

10.1. La CLASIFICACIÓN, la clasificación se hará con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos integrantes, a razón de 3 puntos por partido ganado, 1 punto por partido empatado y 0 puntos por partido perdido.

10.2. Cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del partido por cualquier motivo el resultado final será de 3-0, independientemente de otras sanciones disciplinarias que puedan conllevar descuento de puntos en la clasificación general.

10.3. Empates en la clasificación.

Cuando en la clasificación hayan empatado dos o más equipos, se le clasificará según los siguientes criterios en orden:

- Si un equipo no se ha presentado en algún encuentro, quedará detrás del que se haya presentado a todos.
- Puntos obtenidos por los equipos implicados en el partido o partidos celebrados entre ellos.
- Diferencia que resulta de la resta de tantos a favor y en contra de los resultados particulares.
- Diferencia calculada igual que el punto anterior, de tantos a favor y en contra de la clasificación general.

- Cociente que resulta de la división entre tantos a favor y en contra de la clasificación general.
- El que más goles a favor tenga.

Las normas anteriores se aplicarán por su orden y con carácter eliminatorio de tal suerte, que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los equipos implicados, no valdrían las siguientes.

## **11. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Las sanciones se comunicarán de manera privada a las personas implicadas en las mismas, es decir, se le comunica al delegado del equipo del que es integrante el infractor/sancionado.

11.1. TARJETAS. Las tarjetas se sancionarán de la siguiente manera:

- La acumulación de 5 tarjetas amarillas significará un partido de suspensión.
- Por Tarjeta Roja por acumulación de dos Amarillas, no hay partido de suspensión, pero se acumularán en el punto anterior.
- Por Tarjeta Roja directa, según Comité de Competición mínimo 2 partidos de suspensión (en función de qué tipo de acción la haya provocado).
- Por la acumulación de 3 tarjetas Rojas Directas, Exclusión del Campeonato.

11.2. Faltas leves.

***Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión por tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes:***

- a) Protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral
- b) Adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes, así como adoptar actitudes que demoren o retrasen el inicio y desarrollo de los encuentros.
- c) Dirigirse a los árbitros, jugadores, técnicos o intervinientes de cualesquiera equipos, espectadores, directivos y otras autoridades deportivas con actos o expresiones de desconsideración, menosprecio o proferir insulto contra ellos, si bien, en este último supuesto, en todo caso, la sanción será de tres encuentros de suspensión.
- d) Amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra o de obra, insultar u ofender de forma grave o reiterada a cualquier jugador, entrenador o miembro de los equipos contendientes.
- e) El intento de agresión o la agresión no consumada a cualquiera de las personas indicadas anteriormente.
- f) Emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador o de algún miembro del equipo arbitral, sin causarle daño.
- g) La intervención, por negligencia, en los supuestos de alineación indebida de jugadores, incomparecencia de los equipos en los encuentros o su retirada de los mismos.
- h) Provocar o incitar a otros jugadores o al público en contra de la correcta marcha de un encuentro.
- i) Expresarse de forma atentatoria al decoro debido al público, u ofender a algún espectador con palabras o gestos.
- j) Provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance de juego.
- k) Incumplir las funciones para las que le autorice expresamente la licencia expedida.



- l) Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin autorización arbitral, o efectuar una sustitución de forma incorrecta.
- m) Causar daños de carácter leve en las instalaciones deportivas, en bienes de los participantes, árbitros, público, o miembro de la organización federativa, sin perjuicio de la obligación de indemnizar su importe.
- n) Incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias que dicten los órganos de competición competentes o la Liga Local de Fútbol en materias de su respectiva competencia, salvo que dicho incumplimiento, por la naturaleza o circunstancias concurrentes, se considere infracción grave.
- ñ) Simular haber sido objeto de falta, salvo la previsión que para faltas graves se establece.

#### 11.3. Faltas graves

***Serán faltas graves, que serán castigadas con suspensión desde cuatro a doce encuentros, o suspensión desde un mes hasta seis meses en caso de dirigentes:***

- a) Amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra o de obra, insultar u ofender de forma grave o reiterada a cualquier miembro del equipo arbitral, organización, integrantes de los equipos, o espectador.
- b) La agresión a cualquier jugador, técnico auxiliar o integrante de club.
- c) El empleo de medios violentos durante el juego, con intención o con resultado de daño o lesión o, aun resultando fortuito, que suponga baja del ofendido por período superior a dos semanas.
- d) Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin la debida autorización arbitral, o se efectúe de forma antirreglamentaria, y en todo caso, cuando esta acción motive la suspensión temporal del encuentro o altere su normal desarrollo.
- e) Provocar la interrupción anormal de un encuentro.
- f) Causar daños de carácter grave en las instalaciones deportivas, en bienes de los participantes, árbitros o público, sin perjuicio de la obligación de indemnizar su importe.
- g) Simular falta dentro del área rival o que pudiera dar lugar a lanzamiento desde el segundo punto de penal.

#### 11.4. Faltas graves mayor consideración

***Serán también faltas graves, que serán castigadas con suspensión desde trece a veinticuatro encuentros, o suspensión desde seis meses hasta dos años en caso de dirigentes:***

- a) La agresión a cualquier miembro del equipo arbitral, organización federativa, responsable de clubes, o espectador.
- b) La realización de actos que provoquen la suspensión definitiva del encuentro.
- c) No emplear los medios precisos de protección para los componentes del equipo arbitral en el supuesto de que éstos sufrieran cualquier tipo de intento de agresión.
- d) El empleo de medios violentos durante el juego, produciendo daño o lesión de carácter especialmente grave, o que suponga baja para el ofendido por período superior a dos meses.
- e) La intervención con mala fe en los supuestos de alineación indebida de jugadores, incomparecencia de los equipos en los encuentros o su retirada de encuentros o competiciones.
- f) La firma o suscripción de licencia con un equipo cuando no se estuviera en posesión de la preceptiva carta de baja del club de procedencia o, en el supuesto de poseerla o no ser preceptiva, cuando se hubiera suscrito también previamente licencia con otro club.

g) El incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias que dicte la organización competente o la Liga local de Fútbol en materias de su respectiva competencia, cuando dicho incumplimiento, por la naturaleza o circunstancias concurrentes, se considere grave o se efectúe de forma consciente o reiterada.

#### 11.5. Faltas muy graves

***Será falta muy grave, sancionable con suspensión de dos años a perpetuidad la agresión a un componente del equipo arbitral o, en general, a cualquier persona, cuando aquella acción sea especialmente grave o lesiva, o suponga para el ofendido baja por período superior a un año.***

***Las faltas cometidas por los jugadores suplentes, técnicos, entrenadores, delegados o miembros de clubes serán castigadas según las circunstancias concurrentes, si bien, preferentemente, se sancionarán en su grado medio o, en casos de reincidencias sucesivas en hechos de similar naturaleza, con la penalización correspondiente al grado mínimo de la sanción inmediata superior.***

Cuando la infracción fuera cometida por los componentes de un equipo de forma tumultuaria y sin perjuicio de que se pudiera imputar la comisión a determinados autores individualizadamente, se aplicarán las sanciones previstas para los clubes por incidentes de público.

#### 11.6. RESTO DE INFRACCIONES.

En cuanto a las infracciones cometidas por los Jugadores, Delegados, Entrenadores y Equipos sus sanciones son las siguientes (deberán estar recogidas en el acta arbitral del partido o como incidencia fuera del terreno de juego):

- Por insultos y menosprecio al árbitro o al responsable de la Organización, sin amonestación tras concluir el partido: entre 2 y 5 partidos de suspensión.
- Por intento de agresión a otro participante del partido, al árbitro, al responsable de la Organización o: entre 5 y 10 partidos de suspensión.
- Por agresión a otro participante del partido, al árbitro o al responsable de la Organización: entre 10 y la exclusión del Campeonato.
- Todo jugador, delegado o entrenador que sea reincidente, se le sancionará doblemente. Es decir, si el comité impone una sanción de 3 partidos a un jugador, delegado o entrenador y este es reincidente la sanción se doblaría a 6 partidos.
- Todo equipo que provoque un altercado entre varios jugadores, podrá ser excluido del Campeonato, pudiendo sancionar a los jugadores para otros campeonatos o torneos que se celebren.
- El árbitro podrá expulsar del banquillo, a quién no guarde una actitud deportiva correcta.
- Por alineación indebida, pérdida del encuentro por 3 a 0 y descuento de 3 puntos de la clasificación. Si ocurre en las eliminatorias de Copa se descalificará del torneo.
- Por la manipulación de las Actas: exclusión del equipo del Campeonato.
- Solo podrán acceder al terreno de juego y banquillos, los jugadores que tengan la correspondiente ficha de juego diligenciada. De no ser así el equipo que infrinja esta norma será considerado como alineación indebida, y su correspondiente sanción.

#### 11.7. SANCIONES

Las sanciones deberán cumplirse obligatoriamente en el partido inmediato siguiente al acuerdo del Comité de Competición, salvo que el hecho fuera constitutivo de infracción de mayor gravedad, en cuyo caso se le impondrá la sanción que corresponda a la falta cometida. En todos los casos, bastará la comunicación privada.

- Todas las sanciones serán acumulativas para cualquier torneo.
- Un jugador que esté suspendido por un partido como consecuencia de acumulación de cinco amonestaciones, podrá alinearse, pese a tal correctivo, cuando se trate de un encuentro aplazado en el que hubiera podido intervenir si se hubiese celebrado en la fecha prevista, por tanto, en tales supuestos, su no alineación en el mismo no supondrá el cumplimiento de la sanción.
- Si el jugador es sancionado con tarjeta Roja no podrá disputar ningún encuentro hasta que se conozca la sanción correspondiente, aunque se trate de un encuentro aplazado.
- Se tomarán medidas disciplinarias a todo aquel jugador, delegado de equipo y acompañantes que actúe de forma desmesurada y con un comportamiento inapropiado, pudiendo ser sancionados o expulsados de las instalaciones y de la competición a criterio del Comité de Competición.
- La no presentación de un equipo, así como la descalificación de un equipo antes o durante el partido se sancionará con la pérdida del partido por 3 goles a 0 y descuento de 3 puntos de la clasificación. También supondrá la retirada de todos los trofeos si el partido fuese de Copa, y supondrá la eliminación directa del equipo en la competición.
- Por incomparecencia de un equipo por 2ª vez quedará expulsado de la competición perdiendo todos los derechos. La descalificación de un Equipo de la Liga será sancionada con la retirada de todos los puntos y goles si esta se produjera en la primera vuelta. Si fuese en la segunda vuelta, se mantendrán los resultados obtenidos en la primera vuelta.
- Todo jugador, entrenador o delegado que se dirija con un colegiado o al responsable de la competición de forma agresiva o le falte el respeto podrá ser inmediatamente eliminado del equipo, de la Liga o Copa y expulsado de la instalación deportiva.
- EXCEPCIÓN FÚTBOL 7. En caso de que un jugador sea expulsado por acumulación de dos amarillas no podrá ser sustituido por otro jugador, dejando así al equipo con un jugador menos.

## **12. COMITÉ DE COMPETICIÓN Y COMITÉ DE APELACIÓN.**

La Organización tiene designado un Comité de Competición y un Comité de Apelación. Ambos estarán formados por un representante de la Organización, un representante del cuerpo arbitral y representantes de cada una de las ligas. Ninguna persona podrá formar parte de ambos Comités durante la misma temporada. Ambos Comités podrán pedir el asesoramiento que consideren oportuno de profesionales del Derecho.

Se podrán hacer alegaciones a las actas arbitrales antes de las 20,00 horas del martes posterior al partido de que se trate. Dichas alegaciones deberán hacer obligatoriamente por escrito y deberán ser presentadas en la sede de la Liga o por correo electrónico.

El Comité de Competición se reunirá ordinariamente las tardes de los lunes (19:30h) de cada semana en la que haya competición, y las posibles sanciones se publicarán en la noche del miércoles.

Las decisiones del Comité de Competición podrán ser objeto de recurso ante el Comité de Apelación. Las reclamaciones serán presentadas por escrito antes de las 20,00 horas del

jueves; en dichas reclamaciones se podrá solicitar la suspensión cautelar de la sanción impuesta, aunque como regla general no será concedida, salvo que el Comité de Apelación lo considere necesario atendiendo las circunstancias particulares de cada caso.

Las resoluciones del Comité de Apelación serán definitivas, no siendo apelables en ningún caso.

Las comunicaciones realizadas a los delegados de los equipos a los correos electrónicos facilitados a la Organización serán válidas a todos los efectos.

### **13.- OTRAS NORMAS**

El sistema de cada competición se acuerda en la reunión previa al inicio de la temporada, y se informa del mismo a los equipos.

La organización de la competición y sus Comités de Competición y Apelación juzgarán cualquier incidencia que no quede claramente abarcada por esta normativa, y esta decisión será inapelable.

13.1. Esta competición se regirá por el presente Reglamento, y en lo no dispuesto en el mismo, por los Estatutos y el Reglamento general de la Federación Castellano Manchega de Fútbol y bases de competición internas, en sus dos modalidades, Fútbol 7 y Fútbol-Sala, que podrán ser aplicados de manera subsidiaria, así como el régimen disciplinario recogido en la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. de 8 de abril).

13.2. Los árbitros no permitirán la alineación de aquel jugador que se presente en la pista de Fútbol-Sala o campos sin dorsal que lo identifique. Tampoco admitirá dorsales repetidos.

13.3. Los árbitros no permitirán la alineación de aquel jugador que no se presente en las condiciones de salud mínimas para la disputa de un partido (lesión, enfermedad, embriaguez elevada...). Este decisión se tomará conjuntamente con el entrenador del equipo por el bien del jugador, buscando evitar futuras situaciones agravantes.

13.4. No se podrán fichar jugadores en las 5 últimas jornadas de la competición.

13.5. JUGADORES FEDERADOS. Se considerará como Federado a todo Jugador que tenga Licencia Federativa en la temporada 2017-2018.

- En el transcurso de la competición, cada Club podrá inscribir un jugador que haya estado federado, entregando la ficha federativa o carta de libertad que quedará guardada en su ficha.
- Si dicho jugador se incorpora al club federado que estaba jugando, tendrá una sanción para no poder jugar en ningún club de nuestra competición, el tiempo de la duración de esta sanción será desde el día que vuelva a su club federado hasta el final de la liga más la temporada siguiente. Si un jugador federado ficha por un equipo de la competición pertenecerá a ese equipo durante toda la temporada, no pudiendo fichar a otro federado por cualquier motivo o causa.
- Si un jugador del campeonato local se incorporara a un club federado, una vez comenzada nuestra competición, se considerará federado.

- Los jugadores federados no podrán participar en nuestra liga una vez finalizada su competición o comenzada la segunda vuelta de nuestra liga. (Sí en las 24 horas)

13.6. Para mantener la categoría cambiando de nombre y delegados, se deberá mantener al menos el 50% de jugadores de la temporada anterior.

13.7. Los equipos que asciendan de segunda a primera, deberán ascender obligatoriamente. Si el equipo que asciende tuviera que cambiar de nombre, pero mantuviera al menos el 50% de los antiguos jugadores, le será obligatorio ascender.

13.8. En Fútbol 7 no se puede jugar con tacos de aluminio o similares.

13.9. Ningún jugador podrá jugar con camisetas sin número o dorsal que lo identifique. Sanción: Si algún partido no se pudiera jugar por los motivos anteriormente citados, se le dará el partido como perdido con el resultado de 3-0 al equipo infractor.

13.10. La organización se reserva el derecho de sancionar al equipo o cualquiera de sus miembros, que incumpla el reglamento de fútbol Sala, Fútbol 7 y cualquier punto de estas bases.

13.11. El pago de las tasas se realizará de la siguiente forma:

- 1er PAGO: 200 € a realizar antes del comienzo de la competición.
- FIANZA: 60 €
- 2º PAGO: cantidad en función de los partidos a disputar. Se comunicará cantidad y plazos durante el transcurso de la primera vuelta.

13.12. Fuera del horario de atención al público, ningún miembro de la Junta Directiva atenderá llamada alguna, tanto en su domicilio como lugar de trabajo.

13.13. Las comunicaciones que se deseen realizar con la organización de la Liga también se pueden hacer a través del envío de un correo electrónico a la siguiente dirección:  
[liga2017alcazar@gmail.com](mailto:liga2017alcazar@gmail.com)

Se contestará a la mayor brevedad posible.

13.14. Los grupos de Whatsapp creados por ligas y la página de Facebook son meramente informativos. Los integrantes de la liga que quieran emitir sus opiniones o dudas al respecto deben ponerse en contacto de manera privada con los organizadores o a través del correo electrónico.

#### **14. SEGURO MÉDICO**

Según lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. de 8 de abril), todos los participantes en la Liga de Ocio y Tiempo Libre de Alcázar de San Juan deberán “*contar con un seguro que cubra la asistencia sanitaria por los accidentes que puedan sufrir los participantes durante el desarrollo*” de dicha competición.

Al principio de cada temporada la Organización expondrá a los equipos participantes las mejores ofertas a las que haya tenido acceso para la contratación de ese seguro, siendo los equipos los que decidan que modalidad contratar.

Ningún jugador podrá participar en la Liga si no ha contratado la correspondiente póliza de seguro ofrecida por el organizador de la Liga, según lo expuesto en párrafos anteriores. Siempre se ofrecerá la oferta que beneficie a la liga, dejando bien claro que la organización no se beneficia económicamente de su tramitación.

Para hacer uso del seguro debe haber constancia en el acta arbitral de la lesión de ese jugador en concreto, el partido, el minuto y posible tipo de lesión.

La organización facilitará a la aseguradora un listado con aquellos jugadores que han sufrido alguna lesión en el transcurso de la jornada y que estén reflejadas en las actas arbitrales. Los asegurados que no aparezcan en esos listados y, por consiguiente, no hayan sido reflejados en acta arbitral no podrán hacer uso del mismo

Será valorado para la organización el buen uso del seguro contratado, por lo que cualquier infracción que se cometa por realizar un mal uso o aprovechamiento fraudulento del mismo causará sanción disciplinaria ejemplar a considerar por la organización de la liga.